



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 244-2026 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-699-07-2026, de fecha 15 de julio de 2026, hace referencia a la necesidad de apoyar a las Dependencias de la Institución, cubriendo puestos vacantes, por lo que solicita someter a consideración lo siguiente:

1. **Nombrar** a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" al Magíster **CARLOS HUMBERTO DÍAZ PINEDA** en el puesto de Jefe III del Departamento de Seguridad de Edificios, plaza No. 313, con salario base mensual de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 18,750.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150023-01-01-101-11-011-313, del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

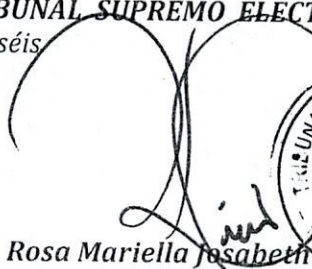
ACUERDA:

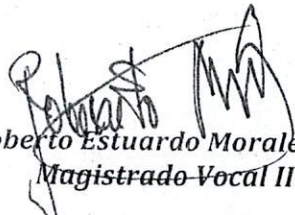
ARTÍCULO 1º: **Nombrar** con efecto a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" al Magíster **CARLOS HUMBERTO DÍAZ PINEDA**, en el puesto de Jefe III del Departamento de Seguridad de Edificios, plaza número 313, con salario base mensual de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 18,750.00) y cargo a la partida número 2026-11150023-01-01-101-11-011-313, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de julio de dos mil veintiséis

COMUNÍQUESE:


Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta


Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II


MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III



Tribunal Supremo Electoral

MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General

